



MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1.109/2018

-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilecito solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, de cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N° 1.007/1990 en todas sus prescripciones, referido a la prohibición dentro del ejido municipal de causar o producir ruidos innecesarios o excesivos que afecten o sean capaces de afectar a cualquier ciudadano.-----

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del **"Edificio del Bicentenario de la Patria"** del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Doce días del mes de Abril del Año Dos Mil Dieciocho **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Fuerza Cívica Riojana": Jaime, Mirtha del Valle; Fernández, Elio Prudencio; Guzmán, Ariel Nicolás y Pedone Balegno, Miguel Augusto.**-----

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



C. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO	
DIRECCIÓN MESA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ	SALIÓ
17 ABR 2018	